



DECRETO N° 3.002

LAJA, octubre 01 del 2010

VISTOS:

- 1.- DA N° 1475 de fecha 14/05/10 que hace efectiva la renuncia y reconoce el derecho a percibir la bonificación de cargo municipal Ley 20.135 y la bonificación adicional de cargo fiscal establecida en art. 5 de la Ley 20.387;
- 2.- Resolución Exenta N° 2217 de fecha 13/05/2010 que consigna la individualización de los beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley 20.387 para el año 2010.-
- 3.- Carta de Renuncia de María de Los Angeles Pincheira Inostroza de fecha 15/03/10.-
- 4.- Solicitud de Postulación Ley 20.387 de fecha 14/11/2009 de funcionarios municipales María de Los Angeles Pincheira Inostroza R.U.T. 06.581.393-9.-
- 5.- Decreto N° 885 de fecha 17/12/2009 que aprueba Reglamento que regula el procedimiento y modalidades para concesión de bonificación por retiro voluntario de los funcionarios municipales a que se refiere el artículo 4 de la Ley 20.387.-
- 6.- Ley 20.387 publicada en el Diario Oficial el 14.11.2009, que faculta la renovación de bonificación por retiro voluntario creada por Ley 20.135 publicada en el diario oficial el 13/12/2006.-
- 7.- Ley 20.135 publicada en el Diario Oficial el 13/12/2006 que otorga una bonificación por retiro voluntario a los funcionarios municipales.-
- 8.- Ley 18883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO :

Que la actual Tesorero Municipal ha presentado su renuncia, quien dejará de ser funcionaria municipal a contar del 31 de diciembre del 2010, es necesario realizar un trabajo previo de preparación de entrega de la Unidad de Tesorería..

RESUELVO:

1.-Destínese a la Tesorero Municipal Titular Sra. María de Los Angeles Pincheira Inostroza, Técnico, Grado 10° E.M., a contar del 01 de octubre del 2010, a realizar los procesos administrativos y de ordenamiento que sean necesarios para iniciar la entrega de la documentación y especies valoradas en poder de esa Unidad, considerando a lo menos las señaladas a continuación.

Boletas de garantías,
Vales a la vista,
Licencias de conducir,

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233

Estampillas,
Guías de libre tránsito,
Comprobantes de egreso
Ordenes de ingresos,
Decretos de pago,
Timbres
Cartel de alcoholes,
Pólizas de seguros,
Cheques cuentas corrientes del Municipio,
Conciliaciones bancarias hasta el mes de septiembre del 2010,
Caja de fondos y sus llaves,
Documentación administrativa y otras que estén en poder de esa unidad
Placas Patentes Carros Arrastre
Otras en poder de la Tesorería

2.- **Destínese** a contar del 01 de octubre del 2010 a Don José Andrés Iraira Palacios, R.U.T. N° 7.004.023-9 Técnico, Grado 11° E.M., como Tesorero Municipal Subrogante.-

3.- **Déjese** establecido que el Sr. José Iraira, deberá recibir por la vía administrativa correspondiente la documentación y especies valoradas señaladas en el punto anterior.

4.- **Establézcase** que cada proceso de entrega debe hacerse ante la Ministro de Fé, Sra. Secretaria Municipal con la solemnidad que reviste el acto administrativo, el que deberá quedar finalizado completamente antes del cese de funciones de la Tesorero Municipal, Sra. María Pincheira Inostroza, es decir el 31 de diciembre del 2010.-

5.- **Páguese** al Sr. José Iraira Palacios, Tesorero Municipal Subrogante, la asignación por pérdida de caja.

6.- **Remítase** copia del presente decreto a Tesorería, Control, Depto. Finanzas, Secretaria.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

HS
VFT/MGV/ARD/mefs.-

DISTRIBUCION:!

- Tesorería
- Sra. María Pincheira
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE